



RESOLUCION N° _____

2415



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 SET 1994

VISTO expediente N° 14.085-1/92 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 968/91, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios, así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8°, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez de estudios y títulos y, en las



2415



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1

habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Mr. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

2415



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

- Colaborar en el planeamiento, organización y control de la empresa agropecuaria.
- Realizar la aplicación de sistemas de información referentes a la producción agropecuaria.
- Realizar la aplicación de sistemas, métodos y procedimientos administrativos, financieros y económicos de la actividad agropecuaria.
- Colaborar en la elaboración de costos agropecuarios para la empresa.
- Colaborar en tareas referentes a los mercados de productos e insumos agropecuarios.
- Colaborar en la preparación de información contable e informes impositivos.
- Colaborar en la elaboración y evaluación de informes económicos y financieros.

*C
Ecl
F.
P
W
C.*